



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

1100-37

20 ENE 2017

RESOLUCION No. 051

*"Por la cual se realiza un nombramiento provisional"*

El Director General, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 numeral 8 de la Ley 99 de 1.993, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, profirió el Acuerdo N° 025 del 18 de diciembre de 2012, por el cual se modifica la estructura administrativa de CORPAMAG, y el Acuerdo 26 de la misma fecha, por el cual se determina la planta de personal.

Que el cargo de Técnico Código 3100 Grado 15, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpamag se encuentra en vacancia definitiva.

Que dentro de la planta globalizada de la Corporación, no existe funcionario con derecho de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado, según consta en el estudio de verificación de requisitos para proveer encargos a funcionarios con derechos de carrera.

Que por necesidades del servicio se hace necesario proveer el precitado empleo de Técnico Código 3100 Grado 15 para dar continuidad a las funciones misionales de la Entidad.

Que previamente se ha realizado el análisis de la hoja de vida de **ROSI MARY BRITO REDONDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.938.521 y se pudo constatar que cumple con el perfil, los requisitos de estudio, experiencia y competencias laborales exigidas por el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales, para desempeñar el mencionado cargo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

*R/S*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA  
NIT. 800.099.287-4

1100-37

RESOLUCION No. 051

*"Por la cual se realiza un nombramiento provisional"*

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Nómbrase provisionalmente en el cargo de Técnico Código 3100 Grado 15, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpamag, a **ROSI MARY BRITO REDONDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.938.521, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, por el término de 6 meses y/o hasta que se provea el cargo por nombramiento en período de prueba.

**ARTICULO SEGUNDO.** Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaria General de la Corporación y a la Coordinación del Grupo de Gestión Humana y Servicios Administrativos, para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.** El funcionario responsable del Grupo de Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Secretaria General de la Corporación, realizará las actualizaciones que correspondan.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., 20 ENE 2017

**CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ**  
Director General

Elaboró: Carolina Sánchez.  
Revisó: Paul Laguna